INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN 20 /2023

En la Ciudad de Encarnación, Itapúa, a los 23 días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las 12:00 horas, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas, con relación al llamado para **Adquisición de enseres varios para los centro de participación vecinal para la Municipalidad de Encarnación, Contratación Directa Nro. 11, ID Nro. 425.048.-**

Se procede a evaluar las ofertas recibidas según el acta de apertura de sobre-ofertas de fecha 25 del mes de mayo del año dos mil veintitrés. -

ANTECEDENTES DEL LLAMADO:

a) **N° de PAC:** I.D N°: 425.048
b) **Miembros del Comité de Evaluación**: Conforman el Comité de Evaluación permanente, según Resolución N° 1989/2023: el Ing. Orlando Rene Miglio Ferreira; CPN. Guillermo Alberto Colmán; Economista César Del Pilar Verón; Abg. Federico Marcel Úbeda Cortti; Abg. Jorge Úrsulo Servían Alvarenga que tendrán a su cargo la Evaluación de las Ofertas presentadas y recomendarán la adjudicación de la oferta solvente y conveniente que reúna las condiciones establecidas en el PBC.

c) **Monto Referencial**:

Ítem	Descripción del bien	Precio referencial
1	Planchita para pelo	627.000
2	Secador de pelo	467.667
3	Onduiador de Cabello	242.000
4	Cortador de pelo electrico	991.567
5	Horno Eléctrico	1.069.000
6	Horno Eléctrico	14.471.667
7	Batidora domestica electrica	323.333
8	Batidora domestica electrica	1.381.667
9	Licuadora	2.791.000
10	Balanza electrónica digital	955.892
11	Multiprocesador de alimentos de uso domestico	4.085.333
12	Cocina a Inducción	383.333
13	Jarra eléctrica	280.000

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

Abog. Federico Marcel Úbeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Ing. Orlando Miglio
Director de Infraestructura
Obras y Servicios
Municipalidad de Encarnación

14	Máquina de coser automática	142.3000
15	Plancha	314.667
16	Ventilador de pie	485.667

CP.N. Guillermo A. Colmán Q.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

d) **Sistema de Adjudicación: Por el total**

e) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.**
CDP N°: 11.058
Monto: Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones)

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 60, 63 y el Art. 65** del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario**, Se coteja si las ofertas presentadas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado (Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº. 2992).

Se han presentado cuatro oferentes:

Oferente Nro. 1: Guillermina Rodríguez de López: Gs. 103.398.000.-
Oferente Nro. 2: Casuco PY S.A. Gs. 55.906.100.-
Oferente Nro. 3: Francisco Sabino Rótela Lopez: Gs. 62.898.000.-
Oferente Nro. 4: Repsur Comercial Industrial S.R.L. : Gs. 82.800.000.-

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Se verificará si cumplen con la presentación de los documentos de participación requeridos en el llamado:

Oferentes	**Oferente 1:** Guillermina Rodríguez de López	**Oferente 2:** Casuco PY S.A.	**Oferente 3:** Francisco Sabino Rótela López	**Oferente Nro. 4** REPSUR Comercial Industrial S.R.L.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario publicado en el SICP. **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de Oferta.**(*)**	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de declaración de miembros	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta, pero no es causal de descalificación de la oferta	No presenta, pero no es causal de descalificación de la oferta	No presenta, pero no es causal de descalificación de la oferta	No presenta, pero no es causal de descalificación
Documentos legales (*) Personas Físicas: Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica
Constancia de inscripción del registro Único de contribuyente.	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica

Abog. Jorge Serian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para representar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto En el Registro de poderes	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Oferentes	**Oferente 1:** Guillermina Rodriguez de Lopez	**Oferente 2:** Casuco PY S.A.	**Oferente 3** Francisco Sabino Rotela López	**Oferente Nº. 4** Repsur Comercial Industrial S.A.
Documentos legales (*) Personas Juridicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la escritura pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Persona Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (Documentos societarios de la representación del firmante, acta de asamblea y de directorio de la Sociedad Anónima. **(*)**	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple

Se pudo comprobar que cumplen a cabalidad con todos los requerimientos documentales para la evaluación de participación, **con excepción del Oferente Nro. 2 Casuco PY S.A.** quien no ha presentado la declaración jurada de mantenimiento de oferta, siendo este un documento de carácter sustancial, por lo que este Oferente queda descalificado. -

Se procede Al análisis de precios:

ANALISIS DE PRECIOS - Guillermina Rodriguez de Lopez – Parana Comercial				
Item	**Descripción del bien**	**Precio referencial**	**Precio ofertado**	**Porcentaje**
1	Planchita para pelo	627000	627.000	0%
2	Secador de pelo	467667	510.000	9%
3	Ondulador de Cabello	242000	250.000	3%
4	Cortador de pelo electrico	991567	990.000	0%

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Dpto. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Econ. Cesar Veron
Director
Administración y Finanzas

Abog. Jorge Servian
Director de Catastro
Municipalidad de Encarnación

Abog. Federico Marcel Obeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Ing. Pablo Angilio
Director de Infraestructura
Obras y Servicios
Municipalidad de Encarnación

5	Horno Eléctrico	1069000	1.170.000	9%
6	Horno Eléctrico	14471667	16.497.000	14%
7	Batidora domestica electrica	323333	355.000	10%
8	Batidora domestica electrica	1381667	1.575.000	14%
9	Licuadora	2791000	2.790.000	0%
10	Balanza electronica digital	300.000	955.000	218%
11	Multiprocesador de alimentos de uso domestico	4085333	4.085.000	0%
12	Cocina a induccion	383333	435.000	13%
13	Jarra electrica	280000	280.000	0%
14	Maquina de coser automatica	1423000	1.423.000	0%
15	Plancha	314667	350.000	11%
16	Ventilador de pie	485667	550.000	13%

ANALISIS DE PRECIOS - Francisco Rotela - Franci Empendimiento				
Item	Descripción del bien	Precio referencial	Precio ofertado	Porcentaje
1	Planchita para pelo	627000	348.000	-44%
2	Secador de pelo	467667	338.000	-28%
3	Ondulador de Cabello	242000	120.000	-50%
4	Cortador de pelo eléctrico	991567	314.000	-68%
5	Horno Eléctrico	1069000	1.269.000	19%
6	Horno Eléctrico	14471667	16.800.000	16%
7	Batidora domestica eléctrica	323333	280.000	-13%
8	Batidora domestica electrica	1381667	967.000	-30%
9	Licuadora	2.791.000	520.000	-81%
10	Balanza electronica digital	300.000	293.000	-2%

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Mujica
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

11	Multiprocesador de alimentos de uso domestico	4085333	697.000	-83%
12	Cocina a induccion	383333	377.000	-2%
13	Jarra electrica	280000	180.000	-36%
14	Maquina de coser automatica	1423000	1.417.000	0%
15	Plancha	314667	257.000	-18%
16	Ventilador de pie	485667	490.000	1%

ANALISIS DE PRECIOS - REPSUR C.I.A.G S.R.L				
Item	**Descripción del bien**	**Precio referencial**	**Precio ofertado**	**Porcentaje**
1	Planchita para pelo	627000	550.000	-12%
2	Secador de pelo	467667	470.000	0%
3	Ondulador de Cabello	242000	125.000	-48%
4	Cortador de pelo eléctrico	991567	1.170.000	18%
5	Horno Eléctrico	1069000	1.100.000	3%
6	Horno Eléctrico	14471667	18.300.000	26%
7	Batidora domestica eléctrica	323333	240.000	-26%
8	Batidora domestica eléctrica	1381667	1.500.000	9%
9	Licuadora	2791000	425.000	-85%
10	Balanza electrónica digital	300.000	150.000	-50%
11	Multiprocesador de alimentos de uso domestico	4085333	4.155.000	2%
12	Cocina a inducción	383333	340.000	-11%
13	Jarra eléctrica	280000	200.000	-29%
14	Máquina de coser automática	1423000	1.680.000	18%
15	Plancha	314667	300.000	-5%
16	Ventilador de pie	485667	400.000	-18%

C.P.N. Guillermo A. Colmán O.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Ing. Fabio Migllo
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Abog. Yoyi Servín
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Al evaluar el análisis de los precios ofertados, la composición del precio se pudo comprobar que los oferentes no han cumplido con los márgenes establecidos entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. - **Art. 4, numeral 1 Resolución DNCP Nº. 1890/2020.**

Según se verifica en el análisis de las ofertas no existen errores aritméticos que Subsanar.

Se asentaron observaciones en el Acta de apertura de sobres.

La Sra. Mónica Zimmer en representación del oferente Nro. 3, manifiesta que el oferente Casuco PY S.A. no presenta la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta; como así también le sea solicitado al Oferente Nro. 3 el certificado de origen o fabricación del ítem Nro. 6 y que el mismo no presento la declaración jurada de garantía solicita por la convocante.

También solicita sea aplicado el margen de preferencia local, además de solicitar los catálogos correspondientes acerca de los productos presentados por todos los oferentes para comprobar si los mismos responden a lo solicitado por la convocante.

Solicita al Comité evaluador tener en cuenta las marcas, origen y trayectoria en el mercado de los productos presentados por los oferentes.

Al respecto de estas observaciones asentadas, se expresa que efectivamente el Oferente Nro. 2 Casuco P.Y. S.A. no presento la declaración jurada de mantenimiento de ofertas y la misma se encuentra registrada en el acta de apertura de sobres, los certificados de origen nacional, serán verificados en el portal del MIC ,y según el análisis previo realizado se solicito las documentaciones correspondientes a dos de los oferentes que presentaron sus ofertas a los efectos de verificar si estas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y la justificación de los ítems en la que superan el margen de referencia establecidos, siendo estas las que superan el 15% por encima de los precios referenciales o el 25 % por debajo del precio referencial.

El margen de preferencia Nacional no será aplicado, ya que se pudo comprobar que ninguno de los oferentes posee certificado de Origen Nacional del MIC. Con respecto a los productos ofertados.

Margen de preferencia Local:

EMPRESA	PATENTE COMERCIAL	OFERTA	APLICABILIDAD DEL MARGEN	Monto después de la aplicación del margen de preferencia local	PUESTO
Guillermina Rodríguez de López	Municipalidad de Ayolas	103.398.000	10%	113.737.800	3º
Francisco Sabino Rótela	Municipalidad de coronel Oviedo	62.898.000.-	10%	69.187.800	1º.
Repsur Comercial e Industrial S.R.L.	Municipalidad de Encarnación	82.800.000.-	0%	82.800.000	2º.

C.P.N. Guillermo A. Colmán
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Lic. Jorge Servín
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

Abog. Federico Marcal Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Se tomará para su evaluación la primera oferta mas baja, luego de ser aplicada el margen de preferencia local, siendo esta la presentada por el Oferente Nro. 3 Francisco Sabino Rotela por **Gs. 62.898.000.,** Se le ha solicitado el desglose de costos de los ítems ofertados, fueron analizados y se toman por aceptadas las justificaciones presentadas, por lo que se procede a seguir con su evaluación:

Seguidamente se comprobará si cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser funcionario/a Público/a.

Oferente 3: **Francisco Sabino Rótela López**	
Cumple	Constancia 461
No Cumple	

A continuación, se verificará si cumple con las demás prohibiciones o limitaciones contenidas en los Inc. a) y b), m y n del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº. 6716/2021 que expresa cuanto sigue:

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o haya formado parte en los últimos seis meses.

b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados

m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Art. 72 de esta Ley.

n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la DNCP, conforme con lo previsto en el Art. 72 de la presente Ley.

Según las documentaciones legales presentadas por el Oferente evaluado y quien declara bajo fe de juramento de no estar infringiendo ningún Inciso citado más arriba, por lo que se puede concluir que cumplen con la Capacidad Legal a cabalidad.

C.P.N. Guillermo A. Colm
Director Int. Presupues
Municipalidad de Encarna

Abog. Federico Marcal Lopeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Sandoval
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

Ing. René Migli
Director de Infraestru
Pública y Servic
Municipalidad de E

Capacidad financiera

RATIO LIQUIDEZ	**2.019**	**2.020**	**2.021**	**SUMA**	**RATIO**
Total Activo Corriente	2.273.310.802	2.334.341.606	2.382.861.984	6.990.514.392	4,23
Total Pasivo Corriente	694.159.247	567.676.762	386.997.639	1.648.833.648	

Debe ser igual o mayor a 1 en promedio en los ultimos 3 años CUMPLE

RATIO ENDEUDAMIENTOS					
PASIVO TOTAL	694.159.247	567.676.762	386.997.639	1.648.833.648	0,13
ACTIVO TOTAL	3.857.868.387	3.947.337.373	3.999.494.115	11.804.699.875	

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años CUMPLE

RATIOS RENTABILIDAD					
Utilidad del Ejercicio	713.713.276	215.951.471	232.835.865	1.162.518.612	0,139
Capital	2.225.729.054	2.939.442.330	3.155.393.801	8.320.565.185	

El promedio en los 3 años no deberá ser negativo
CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

A)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
B)	Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2019, 2020, 2021
C)	Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años 2019, 2020, 2021
D)	Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 de los años 2019, 2020, 2021
E)	Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los 36 (treinta y seis) meses, de los años 2019, 2020, 2021

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en provisión de o venta de enseres domésticos y electrodomésticos por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 (tres)** años **2019 , 2020 y 2021 Cumple. -**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **Cumple** con la presentación de los 3 años solicitados y cumplen con el equivalente del 50%.

Capacidad técnica:

- Declaración Jurada de cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas. – **presenta una declaración jurada en la que expresa que cumple con las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, CUMPLE** con la presentación de la Declaración Jurada, no obstante, se verificara si efectivamente según la marca que han presentado, y de las cuales se le han solicitado los catálogos de los productos ofrecidos, que lo han presentado en tiempo y forma, se evaluara cada bien ofertado según la marca, si estas cumplen con las características mínimas requeridas en el llamado:

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Ing. Rodolfo Galli
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Lista de bienes, con especificaciones técnicas requeridas según el PBC:				
Ítem	**Descripción**	**Especificaciones técnicas**	**Cumple**	**No cumple**
1	***Planchitas de Pelo***	*Accesorios: Cable rotativo y aro para colgar Color: Negro Familia: Elegance Largo del cable: 2 mts Temperatura máxima: 450 F*		**No cumple** en la totalidad de los criterios , el bien ofertado es de hasta 200ºC, el solicitado por el PBC es de 450 F, equivalente a 232 ºc
2	***Secadores de Pelo***	*Potencia (w): 2300 Accesorios: Boquilla + difusor Velocidades: 2 Temperaturas: 3 Filtro extraible: SI Longitud de cable: 1,70 metros*		**No Cumple**, el bien ofertado posee 2.000W, el solicitado en el PBC es de 2.300W.
3	***Onduladoras***	*Rango de temp: Màximo 190 º C Potencia: Vivolt*		**No cumple**, el bien ofertado no detalla el grado de la temperatura y la potencia
4	***Máquinas Cortaperlos***	*Nº de cabezales: 4 Alimentación USB Autonomía batería (minutos): 45 min Voltaje (V): Bi-Volt Cabezales Extraibles: Si*	Cumple	
5	***Horno Eléctrico de 70 litros***	*Capacidad: 70 litros Capacidad máxima: 310 º*		No cumple, la temperatura del bien ofertado es de hasta 220ºC, la requerida en el PBC es de 310ºC.
6	***Horno Industrial***	*Capacidad: 10 bandejas Material: Acero inoxidable*		No Cumple, no especifica si el material es de acero inoxidable.

C.P.N. Guillermo A. Colmá
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnac

Arq. Pablo Martínez
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servian
Director de Catastro
Municipalidad de Encarnación

7	**Batidora**	*Potencia 250 W* *5 velocidades* *2 modos de uso* *Bolw INOX de 3 litros desmontable* *Función de batido y amasado* *Incluye amasador*		No Cumple, en el PBC se solicita de 5 velocidades , la ofertada es de 4 velocidades, además no especifica el material del Bolw que según el PBC debe ser de acero inoxidable.
8	**Batidora Planetaria**	*12 velocidades* *750 watts de potencia* *Tazón de acero inoxidable* *Capacidad de 4 litros* *Incluye 3 batidoras para mezclar, amasar y batir*		No cumple, el bien ofertado es de 700W, la solicitada es de 750W.
9	**Licuadora**	*Potencia 500 W* *Capacidad 1,5 litros* *5 velocidades + pulsar* *Con jarra acrílica* *Con cuchilla desmontable*		No Especifica si las cuchillas son desmontables como se solicita en el PBC
10	**Balanza electrónica de cocina**	*Capacidad 5 kg* *Bowl Con pantalla LCD* *Unidad de medidas de gramos* *Alimentación 2 pilas AAA*	Cumple	
11	**Multiprocesadora**	*Recipiente de 2.0 litros* *Potencia: 800w*		No detalla la capacidad del recipiente
12	**Cocina Infrarrojas**	*Potencia 2000 W* *Con panel táctil y perilla* *Con temporizador* *Infrarrojos*	Cumple	
13	**Jarras eléctricas**	*Interior en acero inoxidable* *Capacidad de 1.7 Lts*	Cumple	
14	**Máquinas de cocer**	*9 tipos de puntadas incorporadas* *Ojal automático 4 pasos* *Brazo libre*		No especifica el detalle del modelo y si es de brazo libre

C.P.N. Guillermo A. Colmán
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

Abog. Jorge Servidi
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

15	***Plancha***	*LED indicador de calentamiento* *Base con revestimiento cerámico* *Sistema de autolimpieza* *1600W* *220V/50 Hz*		No detalla el indicador de calentamiento que se requiere en el PBC
16	***Ventiladores***	*De pared* *Potencia: 75 W* *Con control remoto* *Con temporizador (hasta 7,5 horas)* *3 velocidades* *5 aspas*	Cumple	

Por lo analizado de la primera oferta mas baja evaluada, la Firma Franci Emprendimientos, del Sr. Francisco Rótela., NO CUMPLE a cabalidad con los criterios de evaluación requerida (especificaciones técnicas del bien licitado), por lo que se recomienda la descalificación de esta primera oferta evaluada.

Por lo que se toma para su evaluación la segunda oferta mas baja, siendo esta la presentada por el **oferente Nro. 4 (REPSUR COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L.), Gs. 82.800.000.-**

Constancia de ser o no ser funcionario/a Público/a.

Oferente 4: **REPSUR COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L.**	
Cumple	Constancia Nro. 461
No Cumple	

A continuación, se verificará si cumple con las demás prohibiciones o limitaciones contenidas en los Inc. a) y b), m y n del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº. 6716/2021 que expresa cuanto sigue:

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o haya formado parte en los últimos seis meses.

b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados

m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Art. 72 de esta Ley.

n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la DNCP, conforme con lo previsto en el Art. 72 de la presente Ley.

Según las documentaciones legales presentadas por el Oferente evaluado y quien declara bajo fe de juramento de no estar infringiendo ningún Inciso citado más arriba, por lo que se puede concluir que cumplen con la Capacidad Legal a cabalidad.

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Capacidad financiera

RATIO LIQUIDEZ	2.019	2.020	2.021	SUMA	RATIO
Total Activo Corriente	129.053.294.642	113.556.658.291	102.448.340.250	345.058.293.183	2,73
Total Pasivo Corriente	76.751.720.576	43.327.264.742	6.150.922.060	126.229.907.378	

Debe ser igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 3 años CUMPLE

RATIO ENDEUDAMIENTOS					
PASIVO TOTAL	98.853.308.413	83.315.025.610	103.407.167.340	285.575.501.363	0,74
ACTIVO TOTAL	130.659.024.932	115.330.674.424	137.395.906.292	383.385.605.648	

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años CUMPLE

RATIOS RENTABILIDAD					
Utilidad del Ejercicio	163.157.905	198.444.496	2.062.957.902	2.424.560.303	0,029
Capital	24.229.000.000	29.385.000.000	29.385.000.000	82.999.000.000	

El promedio en los 3 años no deberá ser negativo
CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

F)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
G)	Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2019, 2020, 2021
H)	Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años 2019, 2020, 2021
I)	Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 de los años 2019, 2020, 2021
J)	Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los 36 (treinta y seis) meses, de los años 2019, 2020, 2021

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en provisión de o venta de enseres domésticos y electrodomésticos por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 (tres)** años **2019 , 2020 y 2021**
Cumple. -

Abog. Jorge Servian
Director de Compras
Municipalidad de Encarnación

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

b)	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **Cumple** con la presentación de los 3 años solicitados y cumplen con el equivalente del 50%.

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Capacidad técnica:

- Declaración Jurada de cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas. – **presenta una declaración jurada en la que expresa que cumple con las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, CUMPLE** con la presentación de la Declaración Jurada, no obstante, se verificara si efectivamente según la marca que han presentado, y de las cuales se le han solicitado los catálogos de los productos ofrecidos, que lo han presentado en tiempo y forma, se evaluara cada bien ofertado según la marca, si estas cumplen con las características mínimas requeridas en el llamado:

Ing. Rodolfo Martín
Director de Infraestructura
Obras Públicas y Servicios
Municipalidad de Encarnación

C.P.N. Guillermo A. Colmán B.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Lista de bienes, con especificaciones técnicas requeridas según el PBC:				
Ítem	**Descripción**	**Especificaciones técnicas**	**Cumple**	**No cumple**
1	***Planchitas de Pelo***	*Accesorios: Cable rotativo y aro para colgar Color: Negro Familia: Elegance Largo del cable: 2 mts Temperatura máxima: 450 F*	Cumple	
2	***Secadores de Pelo***	*Potencia (w): 2300 Accesorios: Boquilla + difusor Velocidades: 2 Temperaturas: 3 Filtro extraible: SI Longitud de cable: 1,70 metros*	Cumple	
3	***Onduladoras***	*Rango de temp: Màximo 190 º C Potencia: Vivolt*	Cumple	
4	***Máquinas Cortaperlos***	*Nº de cabezales: 4 Alimentación USB Autonomía batería (minutos): 45 min Voltaje (V): Bi-Volt Cabezales Extraíbles: Si*	Cumple	
5	***Horno Eléctrico de 70 litros***	*Capacidad: 70 litros Capacidad máxima: 310 º*	Cumple	
6	***Horno Industrial***	*Capacidad: 10 bandejas Material: Acero inoxidable*	Cumple	
7	***Batidora***	*Potencia 250 W 5 velocidades 2 modos de uso Bolw INOX de 3 litros desmontable Función de batido y amasado Incluye amasador*	Cumple	
8	***Batidora Planetaria***	*12 velocidades 750 watts de potencia Tazón de acero inoxidable Capacidad de 4 litros Incluye 3 batidoras para mezclar, amasar y batir*	Cumple	

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Veron
Director
Administración y Finanzas

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Ing. [illegible]
Director de Infraestructura
Pública y Servicio
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

9	***Licuadora***	*Potencia 500 W* *Capacidad 1,5 litros* *5 velocidades + pulsar* *Con jarra acrílica* *Con cuchilla desmontable*	Cumple	
10	***Balanza electrónica de cocina***	*Capacidad 5 kg* *Bowl Con pantalla LCD* *Unidad de medidas de gramos* *Alimentación 2 pilas AAA*	Cumple	
11	***Multiprocesadora***	*Recipiente de 2.0 litros* *Potencia: 800w*	Cumple	
12	***Cocina Infrarrojas***	*Potencia 2000 W* *Con panel táctil y perilla* *Con temporizador Infrarrojos*	Cumple	
13	***Jarras eléctricas***	*Interior en acero Inoxidable* *Capacidad de 1.7 Lts*	Cumple	
14	***Máquinas de cocer automática***	*9 tipos de puntadas incorporadas* *Ojal automático 4 pasos* *Brazo libre*	Cumple	
15	***Plancha***	*LED indicador de calentamiento* *Base con revestimiento cerámico* *Sistema de autolimpieza* *1600W* *220V/50 Hz*	Cumple	
16	***Ventiladores***	*De pared* *Potencia: 75 W* *Con control remoto* *Con temporizador (hasta 7,5 horas)* *3 velocidades* *5 aspas*	Cumple	

Esta segunda oferta evaluada cumple a cabalidad con todos los criterios de evaluación establecidos en el llamado. La firma ha remitido el análisis precios de los ítems que en su mayoría están por debajo del 25% del precio referencial, las mismas se encuentran plenamente justificadas y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por lo que esta oferta se toma por viable y por lo mismo puede ser adjudicada.

C.P.N. Guillermo A. Colmán
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Veron
Director
Administración y Finanzas

Abog. Federico Marcel Ubeda C.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Se concluye que esta segunda oferta evaluada cumple técnica y legalmente.

Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación"** este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del **Oferente Nro. 4 REPSUR COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L.,** con **RUC Nro. 80005115-7,** siendo la representante Legal la Sra. Mónica Zimmer Gmarra, con C.I. Nro. 3.766.987 La adjudicación recomendada se dará por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas y en el cuadro de adjudicación, de **Gs. 82.800.000** (ochenta y dos millones ochocientos mil guaraníes, con todos los impuestos incluidos). -

Abog. Federico Marcel Ubeda G.
Talento Humano
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Verón
Director
Administración y Finanzas

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación